



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de enero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 17/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00041064-7/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la continuidad del pase interino de Silvia Marisa Ocampo en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara, la continuidad de la designación interina de Tadeo Baltazar Saad en el cargo de Auxiliar y la continuidad del pase y designación interina de Andrea Leticia Bulnes Messina en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN F.H N° 8/2026, que Silvia Marisa Ocampo se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino y extraordinario, a partir del 2 de julio de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 749/2025 y 1166/2025, esto es hasta el 2 de enero de 2026. Se solicita la continuidad de su pase interino y extraordinario en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para desempeñar funciones en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, a partir del 2 de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que Tadeo Baltazar Saad se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino y extraordinario, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 728/2025 y 1166/2025, esto es hasta el 10 de enero de 2026. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Apelaciones en lo PPJCyF, a partir del 10 de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que Andrea Leticia Bulnes Messina se desempeña en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino y extraordinario, a partir del 18 de agosto de 2025 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Resoluciones Presidencia Nros. 885/2025 y 1166/2025, esto es hasta el 18 de febrero de 2026. Se solicita la continuidad de su pase y designación interina en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, a partir del 18 de febrero de 2026 y por el término de seis (6) meses.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7º del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Establecer que Silvia Marisa Ocampo (Legajo N° 3376) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 2 de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer que Tadeo Baltazar Saad (Legajo N° 8825) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 10 de enero de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Art. 3º: Establecer que Andrea Leticia Bulnes Messina (Legajo Nº 6657) continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, con carácter interino y extraordinario, a partir del 18 de febrero de 2026 y por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio la Secretaría Judicial de Gestión Asociada en Materia de Seguimiento y Ejecución de Sanciones-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 17/2026